



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señora Juez le manifiesto que se encuentra vencido el término de publicación del edicto a través del cual se emplazó a la demandada **Claudia Milena Díaz** sin que haya comparecido a recibir la notificación del auto admisorio de la demanda. Sírvase disponer.

Medellín, agosto 25 de 2022

OSCAR LUIS HERNANDEZ

Secretario

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, octubre veinte de dos mil veintidós

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ICBF en interés superior del niño José David Molina Díaz
DEMANDADA: Claudia Milena Díaz
NIÑO: José David Molina Díaz
RADICADO: 5001-31-10-011-2022-00391-00
INSTANCIA: Única
DECISIÓN: Nombrar curador

Vista la constancia secretarial que antecede, al tenor del literal a), numeral 1 del artículo 3 de la ley 794 de 2003, en concordancia con el numeral 7 del art. 47 del CGP como curadora Ad- Litem para que represente a la demandada en este proceso designa a:

- Doctora Sol María Agudelo Gómez quien se localiza en la Cra 49 # 50-22 of. 802 Edificio Grancolombia de Medellín Teléfono 514 33 62 y Celular 314668 00 82, correo electrónico sol.agudelog@gmail.com

Comuníquese su designación en los términos estipulados por la ley.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

No se señalan gastos de curaduría toda vez que a la parte actora le fue concedido el beneficio de amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

María Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc8997a22926444bbff1202f0b5a5a739d4cb572e2641ed7b9de101466cdf4d**

Documento generado en 21/10/2022 10:31:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>